



TÉRMINOS Y CONDICIONES BONOS DE PELÍCULA CINEMARK

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena – CAJAMAG, pensando en el bienestar de nuestros afiliados y sus familias, brinda a la venta “Bonos CINEMARK” con el fin de generar un espacio en familia.

Para participar, se establece el siguiente Reglamento que contiene las Condiciones y Restricciones a cumplir por parte de los afiliados o particulares y se entenderá que, al decidir participar en el evento, se ha informado, conoce y acepta las condiciones y restricciones establecidas en el presente reglamento, las cuales serán definitivas en los asuntos relacionados de los Bonos CINEMARK

El participante que no esté de acuerdo con los términos y condiciones bajo los cuales se entregará los Bonos Cinemark, tiene el derecho de no participar en el mismo, por lo cual, cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia, Cajamag quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

Artículo 1: Realizador. Cajamag es quien tiene a la venta de Bonos Cinemark, el cual contará con la logística de Cinemark, empresa que cuenta con la trayectoria y conocimiento para realizar este tipo de eventos.

Artículo 2: Participantes. Serán Participantes quienes adquieran su pago a través del sitio web nuestra plataforma.

CINEMARK 2D

<https://mercurio.cajamag.com.co/Mercurio/Servicios/compra/index/0003342>

Artículo 3: Valor de la Participación. El valor de los bonos será de \$8.500.00 en las categorías A, B y C para afiliados.

Artículo 4: Se reserva los derechos de admisión y permanencia del portador de este bono de cine empresarial dentro de las instalaciones de cada complejo.

Artículo 5: este bono no es una boleta de cine, por tal razón debe presentarse en taquilla para recibir asignación de silla, realizar la elección de la película y posteriormente ingresar a la sala.



Artículo 6: Este bono carece de valor comercial, no es negociable ni canjeable por dinero, es válido para una función.

Artículo 7: No se recibe bono alguno en mal estado por mal uso por parte del portador.

Artículo 8: Este bono tiene vigencia 29/12/2020 y se habilitaron hasta 26/08/2021, fecha en la cual debe ser redimible, la programación de las películas está sujeta a cambios sin previo aviso

Artículo 9: No se realizan reembolsos, reimpresión por cambio de bonos extraviados, dañados o hurtados. Tampoco se realiza devolución de dinero de cine bonos.

Artículo 10: Los cine bonos 2d, no son válidos para la salas XD, ni salas premier, ni sillas d-box, ni sillas bistró.

Artículo 11: El comprobante pago debe presentarse en la sede administrativa - oficina de recreación para la entrega del bono en los horarios de lunes a viernes de 7:00 a.m. – 1:30 p.m.